

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14889 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal n.º 12/2012, seguido a instancia de la Procuradora doña M.^a Dolores Apolinario Hidalgo en nombre y representación de la entidad mercantil Jasate Construcciones, S.L. con CIF B-35683101 se ha dictado auto de fecha 9 de abril de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la concursada Jasate Construcciones, S.L. con CIF B- 35683101.

Procedase a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal. Dicha sección se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiere presentado el deudor con su solicitud o a requerimiento del Juez, y del auto de declaración de concurso.

Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Hágase saber a la Administración del Concurso que en el plazo de quince días posteriores a la espiración de los plazos de los interesados habrá de presentar un informe en los términos establecidos en el artículo 169 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130018565-1